

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En su Redaccion, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de Anuncios y Comunicados á precios convencionales.



Publicase los Lunes, Miércoles y Viernes.

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la córte sin novedad en su importante salud.

Nota de los Alcaldes que hasta la fecha no se han presentado en la Depositaria de este Gobierno de Provincia segun les está prevenido, para la liquidacion y pago del valor de documentos del ramo de vigilancia que expendieran en el año último y proveerse de los correspondientes al actual.

- Aguilafuente.
Bernuy de Porreros.
Cabezuela.
Castillejo.
Lastrilla.
Martin Muñoz de las Posadas.
Palazuelos.
Turégano.
Valle de Tabladillo.

Segovia 11 de Marzo de 1854.

Eusebio Blanco.

Además no han recibido documentos los siguientes:

- Santa Marta.
Torre de Valde S. Pedro.
Villoslada.

Insérte.—Eugenio Reguera.

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Segovia.

La Direccion general de Contribuciones ha comunicado á esta Administracion la Real orden de 31 de Enero del tenor siguiente:

«El Exemo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 31 de Enero último la Real orden siguiente:—Ilmo. Sr.—Enterada la Reina (Q. D. G.) de la propuesta elevada por V. I. á cerca de que á los herederos, fiadores y demás á quienes alcance responsabilidad subsidiaria en los débitos hasta fin de 1849, procedentes de arriendos de impuestos y rentas públicas con el Gobierno, se les permita compensar sus descubiertos con créditos de la Deuda del material del Tesoro hasta igual fecha, y con los del personal hasta fin de 1851; S. M. conforme con el parecer emitido por el Consejo Real, se ha dignado resolver que las expresadas compensaciones tengan lugar cuando se reúnan en un mismo interesado las circunstancias de deudor y acreedor directo al Tesoro público y no por transferencia, cesion ó renta; con cuya restriccion se halla concedido este beneficio á los primeros responsables de los indicados arriendos por la Real orden de 28 de Julio de 1852, pues aquellos en su calidad de tales subsidiarios siguieron á estos en toda la que tenian por los citados descubiertos.—De Real orden lo comunico á V. I. para los efectos consiguientes.—Y la Direccion lo traslada á V. S. á fin de que la inserte en el Boletin oficial de esa provincia para que llegue á conocimiento de los interesados.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para la debida publicidad y efectos correspondientes. Segovia 13 de Marzo de 1854. —Agapito Gozálo.

Algunos, aunque pocos, Ayuntamientos de esta provincia han dejado de remitir á esta Administracion los certificados de los productos de propios ingresados en poder de los mayordomos ó depositarios durante el año próximo pasado, así como de satisfacer en la Tesorería de Hacienda pública el importe del 20 por 100; y no pudiendo mirar con indiferencia esta oficina la falta de cumplimiento de sus deberes por parte de aquellas corporaciones en un servicio de tanta importancia, las advierte por última vez, que si en el improrrogable término de ocho dias no han remitido las referidas certificaciones y pagado el contingente del 20 por 100 correspondiente á la Hacienda se adoptarán contra los morosos las medidas coercitivas que previenen las instrucciones, sin ningun género de contemplaciones ni disimulo. Segovia 13 de Marzo de 1854.—Agapito González.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

En este Juzgado y á fé del Escribano que refrenda se venden á pública subasta dos prados con riego, cercados de pared seca, parte doble y parte sencilla, ambos sitios en el pueblo de Tizneros, el uno de 11 á 12 peonadas, lindante al camino que pasa por junto á las casas para S. Ildefonso, tasado en 7300 rs. y el otro de 3 peonadas, á la parte alta del anterior, lindante á él y á las eras y campo Santo: proceden de la hacienda de Sotero Herratz y su muger, sujetos á deudas que se reclaman: está señalado su remate para el dia 8 del próximo Abril en este Juzgado, hora de once á doce: se hace notorio á todos por este anuncio. Segovia Marzo 11 de 1854.—Juan Presa y Huerta.—De acuerdo de S. S., Baltasar Pastor.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Minería.

Se venden algunas acciones de la mina *Union*, sita en la Granja; con dos pertenencias, y muchos trabajos hechos, prometen buen porvenir. Las personas que gusten interesarse en dicha mina, podrán concurrir hasta el dia 20 del presente mes, á la calle Nueva núm. 3, en esta ciudad, donde se les enterará del precio á que están cotizadas en la córte, y de el marcado para su venta: tambien hay algunas de Santa Bárbara la Segoviana, sita en la Mata de Quintanar, una legua de esta ciudad.

La casa núm. 41, calle Real, propia de la viuda de D. Pedro Berzal, compuesta de tres pisos y distribuida para poder

Precios corrientes en la 2.^a quincena de Febrero.

PUEBLOS.	TRIGO.	CENTENO.	CEBADA.	GARBANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.
Cuellar.	37	22	18	90	30	76	15
Santa María de Nieva.	40	20	16	100	24	50	18
Riaza.	42	24	18	60	22	70	12
Sepúlveda.	38	23	18	70	26	53	12
Segovia.	43	20	16	95	30	57	29

Segovia 9 de Marzo de 1854.—Eugenio Reguera.

habitar tres vecinos, se pone en venta; y la persona que quiera tratar de ajuste puede hacerlo con la interesada que vive en dicha casa.

OBRAS

que se hallan de venta en la Imprenta de D. Eduardo Baeza.

- La Guia del Párroco en la predicacion de la Divina Palabra, Obra traducida del francés por D. Emeterio Lorenzana, dos tomos en 4.º en rústica: su precio 54 rs.
- Historia de Segovia y compendio de las de Castilla, por el licenciado D. Diego de Colmenares, tres tomos en 4.º rústica: su precio 48 rs.
- Vocabulario Francés-Español de términos de Artillería, y de los oficios y artes militares y civiles que tienen relacion con ella, por el T. C. graduado D. Pedro de la Llave, Capitan de Artillería y profesor de la academia del colegio de esta arma, su precio 8 rs.
- Conferencias entre Don Lino y Don Cleto: 8.º mayor: en rústica, 12 rs.
- Reflexiones de J. C. id. id. 3 rs.
- Inmaculada Concepcion id. id. 6. rs.
- Carta sobre los libros de rezo: en 8.º á 1½ real.
- Id. dirigida al Sr. Obispo de Canarias: id., 2 rs.
- Catecismo de doctrina en 16.º cartonado, á 2 rs.
- Medalla milagrosa: id. en pasta. 6 rs.
- Coleccion de meditaciones: id. id., 8 rs.
- Imitacion de Cristo; id. id., 8 rs.
- Tesoro de paciencia: id. id., 6 rs.
- Despertador eucarístico: id. id., 6 rs.
- Devoto de S. Luis: id. id., 7 rs.
- Tratado de la oracion mental: id. id., 6 rs.
- Preparacion para la muerte: 12.º id., 8 rs.
- Químico popular: id. cartonado, 4 rs.
- Obsequio católico: 16.º mayor, en pasta, 6 rs.
- Grito de religion: id. id., 6 rs.
- Jóven seráfico: id. id., 6 rs.
- Cartas del P. Areso. id. id., 10 rs.
- Ejercicio cotidiano: id. id. 6 rs.
- Compendium Theologiae (Ligorio): en 4.º pasta, 36 rs.
- Manuale Ecclesiasticorum: id. id., 18 rs.
- Monita ad Parrochos: 8.º id., 10 rs.
- Anuario de Maria: 2 tomos, id. id., 24 rs.
- Historia de la Virgen: id. id., 24 rs.
- Esposa de J. C.; 2 tomos, id. id., 28 rs.
- Leyes fundamentales de la monarquía española: 2 tomos: idem pasta 44 rs.
- Divino amor: 16.º mayor, id., 6 rs.
- Santos ángeles: id. id., 8 rs.
- Derecho de la Iglesia: 2 tomos, 8.º mayor, id. 24 rs.
- Visitas al Santísimo: 16. id., 6 rs.
- Catecismo disciplinar: 8.º mayor, en rústica, 6 rs.
- Libertad de la Iglesia: id. id., 4 rs.